



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

010

DECRETO DE ALCALDIA N° 02-2016 – MCPSMH

Santa María de Huachipa, 22 de Febrero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 116-MCPSMH del 29 de Enero de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Febrero de 2016, se aprueban las fechas de vencimientos para el pago de Arbitrios e Impuesto Predial 2016, además de fijarse los costos de emisión mecanizada y la distribución con la determinación de las mismas a los contribuyentes del C.P. Santa María de Huachipa para el cumplimiento de sus obligaciones.

Que, en las disposiciones finales de la Ordenanza N° 116-MCPSMH, se delega en el Despacho de Alcaldía la facultad de prorrogar, lo establecido en el Artículo N° 2 de dicho texto acreditado, con relación al vencimiento de la Primera Cuota que dice 29 Febrero 2016, que se modificará al 31 de Marzo de 2016, a través de un Decreto de Alcaldía si así lo amerita.

Que, estando a lo expuesto en el Informe N° 044-2016/GAT/MCPSMH, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 le confiere;

DECRETA:

ART. 1°.- PRORROGAR la vigencia de los vencimientos otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 0116-MCPSMH, hasta el 31 de Marzo de 2016, para el pago total o primera cuota del Predial y Arbitrios 2016.

ART. 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás miembros de la Corporación Municipal el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Dr. MARCIAL CURAHUA CALLAÑAUPA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA
Lic. MIGUEL ANGEL MALAGA CUADROS
ALCALDE

